pondiente recibo = Libertad y Constitución Gra Gcia
Mayo 6 de 1.902

Nº 90. Habiéndose tramitado ante esta autoridad con arreglo á la ley el expediente de de denuncio de siete manzanas de tierra de las de este Municipio, echo por el Sr Melquiades Peña y habiendo fincado el remate en este Sr, tengo el honor de remitir á esa Superioridad dicho expediente á ese Supor Gobno para que si lo tuviere á bien se sirva darle su Supor aprobación = Suplico á Vd C. Srio se sirva dar cuenta con dicho expediente al Sr Gobernador del Estado para lo que tuviere á bien acordar sobre ese particular = Libd y Constitución Gra Gcia, Mayo 12 de 1.902

Nº 91 El C. Manuel González Alcalde 1º de la Villa de Garza García. En atención á la aptitud, honradez y demás cualidades que en Vd concurren, el R. Ayto que tengo la honra de presidir, en Cabildo del dia seis del corriente, tuvo á bien nombrar á Vd policía Urbano en esta Municipalidad, con sueldo al mes de $20.00 veinte pesos a contar desde el dia primero del mes en curso = Y lo comunico á Vd para que la Tesorería Municipal le avone sus sueldos desde la fha expresada. = Libertad y Constitución, Mayo 14 de 1902 C. Ysmael Elizondo Presente

Nº 92. Con fha 9 del corriente dice el Superior Gobno del Estado, entre otras cosas lo siguiente..... Lo digo á Vd por acuerdo del Sr Gobernador, quien ha tenido á bien disponer se le recomiende á esa autoridad pida los datos relativos á la fábrica "La Leona" y molinos de Jesús María á los encargados de ellas y si no los dan pronto, á los respectivos propietarios, sin que para ello sea inconveniente que residan en esta Ciudad = Y lo trascribo á V para que se sirva decirme en contestación ~~si podrá~~ en cumplimiento de la orden Superior si podrán rendirme los datos á que se refiere el Gobno sobre la industria en este Municipio o los pido al dueño de ese Establecimiento